

BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3281 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2972, de fecha 16 de agosto de 2024, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 2482-2024/CT emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana.

3.- El Memorándum N° 2012, de fecha 02 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal, decretar Resolución Exenta N° 2.786, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. Se adjunta:

- ✓ Resolución Exenta N° 2.786, de fecha 02 de septiembre de 2025, donde se aprueba la segunda modificación presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos, para el proyecto de programa “Apoyo a Familias para el Autoconsumo-Convocatoria 2024”.

4.- La instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Tómese conocimiento, de la Resolución Exenta N° 2.786, de fecha 02 de septiembre de 2025 emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, la cual aprueba la Segunda Modificación presupuestaria del convenio de transferencia suscrito con la Ilustre Municipalidad de Buin, para la ejecución del proyecto denominado “Apoyo a las Familias para el Autoconsumo-Convocatoria 2024”; Documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss. vma

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde



TOTALMENTE TRAMITADO

FECHA 02 SEP 2025

Iniciativa ID N°	6819 ✓
Código SIGEC	61192 ✓
Acción	M-PRE

REF: Aprueba 2^a modificación presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del proyecto del programa: "Apoyo a Familias para el Autoconsumo-Convocatoria 2024" (Apoyo a la Seguridad Alimentaria). Ejecutor: Municipalidad de BUIN.

RES. EX. N° 2786 -2025/CT.

SANTIAGO,
02 SEP 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos que indica; en la Ley N°21.150 que modifica la anterior y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social "Chile Crece Contigo"; en la Ley N°19.949 que estableció el Sistema de Protección denominado: "Chile Solidario"; en la Ley N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2024; en la Resolución Exenta N°0322 de 18 de abril de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó Reglas para la ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo aplicables a la ejecución de la convocatoria 2024; en la Resolución Exenta N°1436 de 2013, modificada por Resolución Exenta N°786 de 2021, ambas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales el ejercicio de las facultades que indica; en la Resolución N°30 de 2015, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; en la Resolución Exenta N°1858, de septiembre de 2023, que ordenó el uso obligatorio del Sistema de Rendición electrónica de cuentas (SISREC), por los servicios públicos Municipales y demás organismos y entidades otorgantes que transfieran recursos públicos imputados a los Subtítulo 24 y 33 del Clasificador Presupuestario; en la Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1º Que, se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre esta Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, y la **Municipalidad de Buin**, con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del programa "Apoyo a Familias para el Autoconsumo-Convocatoria 2024" (Apoyo a la Seguridad Alimentaria), en esa comuna, en la Región Metropolitana, con las siguientes especificaciones:

"Antecedentes de la iniciativa"				
Entidad ejecutora	Municipalidad de Buin			
Convenio	Suscripción	Aprobación por Seremi	Decreto Aprobación por Entidad Ejecutora	
	17/07/2024 ✓	N°2482 de 05/08/2024 ✓	N°2972 de 16/08/2024 ✓	
Proyecto de Acción Comunal	N° Resolución y Fecha	N°0724 de 28/03/2025 ✓	Cobertura PAC	10 Familias ✓
	Monto (cuotas)	Fecha		
Transferencia de Recursos	\$ 9.500.000 ✓	05/11/2024 ✓		
	Ejecución	Vigencia		
Plazos	05/10/2025 ✓	Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/u observados, en caso de existir.		



2º Que la Institución ejecutora ingresó en el SIGEC con fecha 25/08/2025 una solicitud de modificación en la distribución del presupuesto destinado para la ejecución del proyecto identificado en el considerando precedente; petición formalizada, adicionalmente, mediante el envío por correo electrónico de oficio N°159/2025 de fecha 25/08/2025.

3º Que la justificación y contenido general de la solicitud de modificación presupuestaria de que trata esta resolución se encuentra contenida en el formulario respectivo del SIGEC, como también en el cuerpo de la comunicación antes citada.

4º Que el encargado regional del Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo (Apoyo a la Seguridad Alimentaria), de esta Seremi de Desarrollo Social y Familia, que se individualiza en la siguiente tabla, declara haber revisado la solicitud antedicha, con fecha 25/08/2025, Verificando a su respecto, que con la nueva propuesta de distribución de los recursos transferidos no se afectará sustancial y negativamente los objetivos y finalidades de la iniciativa singularizada en el considerando primero precedente. Por otra parte, la analista financiera que suscribe a continuación ha revisado y verificado la conformidad financiera de la misma redistribución mediante correo electrónico de fecha 27/08/2025.

De lo anterior, ambos concluyen en recomendar la aceptación de la solicitud en cuestión, dejando constancia de ello en la forma siguiente:

Nombre	Función
Enrique Saldivia Manríquez	Encargado Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo (Apoyo a la Seguridad Alimentaria)
Carola Alvarez Aravena	Analista Financiera del Programa

R E S U E L V O:

APRUÉBASE la segunda modificación presupuestaria, ingresada en SIGEC con fecha 25/08/2025 por la entidad ejecutora **Municipalidad de Buin** para la ejecución del proyecto en el marco del "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo- Convocatoria 2024" (Apoyo a la Seguridad Alimentaria) en la comuna de **Buin**, en la Región Metropolitana, cuyo convenio de transferencia de recursos se encuentra singularizado en el considerando primero de la presente resolución.

Anótese y Comuníquese.



Unidad Jurídica - Seremi RM		
PMG	25-08-25	
JMG	01-09-25	

dijo M. Jaldo.
FAB/EVU/ESM.-

DIST:

- Ejecutor: Municipalidad de **Buin**.
- Encargada/o comunal programa apoyo a la seguridad alimentaria: jcastro@buin.cl // jofernandez@buin.cl
- Encargado programa apoyo a la seguridad alimentaria, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana: esaldivia@desarrollosocial.gob.cl.

(SocialDoc N°67.765)